

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7391	JUEVES, JULIO 29 DE 1965	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 16 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

regira el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.—
„ atrasado de más de un mes hasta un año „	10.—
„ atrasado de más de un año hasta tres años „	20.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 años „	40.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 años „	60.—
„ atrasado de más de 10 años	80.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.—	Semestral	\$ 450.—
Trimestral	\$ 300.—	Anual	\$ 900.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Poseción Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— "	590.—	41.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

vi de Gob N°	9469 del 22/7/65	— Transfiérese un Jeep Ika de Direc Pcial del Trabajo a favor de Junta de Defensa Aere	2106
" " Econ. "	9470 " "	— Transfiérese de Rentas G nerales a la Cuenta Fondos Obras Públicas la suma de \$ 1 000 000.—	2106
" " " "	9471 " "	— Transfiérese Partidas den ro del Presupuesto de Contaduría de la Pcia Orden de Fondos 176—	2106 al 2107
" " " "	9472 " "	— Establécese que Promocion dispuesta por Decreto N° 9249 del 5/7/65, es con anterioridad al 1° 7°65	2107
" " A S "	9473 " 23/7/65	— Trasládase interinamente al Dr José Nallar a Direc de Medicina Preventiva, y designase con carácter interino al Dr. Wolfgang R Reinke en Servicio de Reconocimientos Médicos	2107
" " " "	9474 " "	— Declárase vacante el cargo de Aux 5º de Hospital "Melchora F de Cornejo" por fallecimiento de la Srta. Claudia B Boedo	2107
" " " "	9475 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Srta Naima Naim anteriormente, y designase a partir de la fecha a las Srtas. Naima Naim e Irma A. Meriles en Direc de Patronato y Asist. Soc. de Menores	2 07
" " " "	9476 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Rdo Padre Emilio Monfeli prof de Esc "Dr Eduardo Wilde", y designase con carácter interino a partir del 13/7/65	2107
" " " "	9477 " "	— Designase con carácter interino a la Dra Carmen R Chalabe en Inst de Endocrinología en reemplazo de la Dra Sonia E D'Andrea de Rivero	2107 al 2108
" " " "	9478 " "	— Promuévese a la Srta Celia P Saldaña de Aux 5º a Aux. 2º Enfermeira — Partera en Estación Sanitaria de El Carril	2108
" " Econ. "	9479 " "	— Por Contaduría de la Pcia liquidase a Direc de Viviendas de la Pcia, la suma de \$ 40.000.—	2108

PAGINAS

Nº 21026	— Por Miguel A Gallo Castellanos —Juicio: Cornejo Juan A vs Monje Natalio	2113
Nº 21023	— Por Efraín Racioppi —Juicio Dávalos Luis A, y Urriburu Michel F, vs Cía Minera La Poma S A	2113
Nº 21022	— Por Efraín Racioppi —Juicio. Torres Roberto María c/ Saiava Jose F. Jorge	2113
Nº 21021	— Por Efraín Racioppi —Juicio Carrera Jorge O S R L vs, Zolosnik López Pedro y Zunino Juan Carlos	2113
Nº 21019	— Por Ricardo Gudíño —Juicio C/ Amado Federico y Otros	2113 al 2114
Nº 21018	— Por Ricardo Gudíño —Juicio. Renaud Francisco c/ Puló García Luis Alberto	2114
Nº 21014	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio Litvinoff Jose vs Rey Alberto	2114
Nº 21013	— Por Francisco F. Gallardo —Juicio. Antonio Mena vs Jose Renato Gino Lusi	2114
Nº 21005	— Por Efraín Racioppi —Juicio. Mena Luis O vs, Perez Vicente y Citolude E. Abregú de Pérez	2114
Nº 21003	— Por Jose Alberto Gómez Rincón —Juicio Martiñez María Elena Funtasia d vs Mendieta Luis David	2114
Nº 21000	— Por Julio Cesar Herrera —Juicio José Montero y Cía vs González Juan de Dios y Rivelli Pedro A	2114
Nº 20984	— Por Miguel A Gallo Castellanos —Juicio Basler Nicolás vs Piñona Roberto	2114
Nº 20917	— Por Jose Alberto Cornejo —Juicio Ambrocio Fabian vs Epifanio Bonifacio	2114
Nº 20936	— Por Julio Cesar Herrera —Juicio. Kolton Benetkt vs Fernández Antonio M	2114

CITACION A JUICIO:

Nº 20972	— Zerpa Roberto c/ Gutiérrez Vaentín	2114 al 2115
Nº 20954	— s/p Salvador Merlo y Juana Zingone de Merlo	2115
Nº 20921	— Molina Victor vs Villa Demecio.	2115

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 21010	— De Argentino y Agustín Medina S R L.	2115
Nº 21041	— Establecimientos San Ignacio S R L — Quiebra.	2115

POSESION TREINTAÑAL

Nº 21025	— Citación a la Sra Honoria Valdez u Honofrida Vda de Valdez	2115
----------	--	------

SENTENCIAS:

Nº 21037	— Nº 431 — C J Sala 2da — Salta 24—12—64 — Blytman Angel o Hage Harald — Sucesorio	2116
	Nº 432 — T T. Nº 2 — Salta, 6—5—65 — Colaso Cástulo y Otros vs Sargo S A	2116
	Nº 433 — C Paz L 28—12—64 — Tapia Agapita vs Caro'ma o Rosalia Vda de Gentile — De alojamiento	2116 al 2117

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONVOCATORIA A ACREEDORES:

Nº 21039	— De Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía S A	2115
----------	--	------

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 21004	— De Juan Carlos Zunino y Pedro Manuel Zalesnik López de la Soc "El Buen Gusto" transfieren a "El Buen Gusto" S R L	2115
----------	---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 21038	— De Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía S A — Para el día 8—8—65	2115
Nº 21030	— De Caja Israelita Salta — Para el día 7—8—65.	2115
Nº 20999	— De Florida S A — Para el día 9/8/65	2115
Nº 20991	— Clínica Córdoba S A — Para el día 6—8—65	2115 al 2116
Nº 20960	— De Cooperativa de Transporte Automotor Gral San Martín — Para el día 4/8/65	2116
AVISO A LOS AVELADORES		2117
AVISO A LOS SUSCRIPTORES		2117

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 9469
 Ministerio de Gobierno, J e I Pública
 Salta, 22 de Julio de 1965
 Expediente Nº 1245 — 1965

Por las presentes actuaciones el señor Secretario de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva solicita se transfiera a esa repartición, el Jeep IKA, modelo 1958/59, motor Nº 402—8262, perteneciente a la Dirección Provincial de Trabajo, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

Por ello, y atento la conformidad dada por esta última repartición,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese el vehículo auto-

moto, un Jeep IKA modelo 1958/59, motor Nº 402—8262 perteneciente a la Dirección Provincial de Trabajo y con destino a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva

Art 2º — El presente decreto deberá ser referendado por S S e señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

Art 3º — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas
Dr. Daniel Julio Cremesani

ES COPIA:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob J e I Pública

DECRETO Nº 9470
 Ministerio de Economía F y O Públicas
 Salta, 22 de Julio de 1965

Visto la necesidad de refozar los fondos destinados a la ejecución del plan de obras públicas,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Al cual 1º — Por Conductura General de la Provincia transfiere de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas la suma de UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000-) MONEDA NACIONAL para los fines indicados precedentemente

Artículo 2º — La presente decreto será referendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Art 3º — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
 Santiago Félix Alonso Herrera
 Jefe de Despacho del Minist de EF. y OP

DECRETO Nº 9471
 Ministerio de Economía F y O Públicas
 Salta 22 de Julio de 1965
 Expediente Nº 2123 — 1965

VISTO este expediente en el que la Habitación de Pagos de Contaduría General de la Provincia solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, rubro "Otros Gastos", a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para atender diversos compromisos atento a que este pedido se encuentra comprendido en los términos del Art. 13° del decreto — ley N° 30—1962, y a lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto en vigor de CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Orden de Disposición de Fondos N° 176

ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1

Parcial 39 "Utiles, libros e Impresiones" \$ 50 000 —

Para reforzar:

Parcial 14 "Conservaciones varias" \$ 50 000 —

Artículo 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA.

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O.P.

DECRETO N° 9472

Ministerio de Economía, F y O Públicas
Salta, 22 de Julio de 1965

Respondiendo a solicitud de Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Establécese que la promoción dispuesta por el artículo 2° del decreto Número 9249 del 5 de julio en curso, lo es con anterioridad a día 1° del citado mes.

Artículo 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF y O.P.

DECRETO N° 9473

Ministerio de Asuntos S y S Pública
Salta, 23 de Julio de 1965

Memorándum N° 690 de Secretaría de Coordinación

Visto el contenido del Memorándum del rubro, y atento a las necesidades del servicio, Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Trasládase interinamente a partir de la fecha del presente decreto al Dr. JOSE NALLAR— Oficial 1° (Médico Asistente) del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a la Dirección de Medicina Preventiva para que se desempeñe como Director de 2da, en vacante existente en el Presupuesto de la citada repartición y hasta tanto se designe el titular de dicho cargo.

Artículo 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, y con carácter interino, al Dr. WOLFGANG RICARDO REINCKE— L E N° 1 125.400— en la categoría de Oficial 1° (Médico Asistente) en el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y mientras el titular del cargo Dr.

José Nallar se desempeñe como Director de 2da en la Dirección de Medicina Preventiva.

Artículo 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará de a siguiente forma.

Art. 1° — Anexo E— Inciso 8— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Anexo E— Inciso 14— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S. Pública

DECRETO N° 9474

Ministerio de Asuntos S y S Pública
Salta, 23 de Julio de 1965

Memorándum N° 668 de Subsecretaría de S Pública.

Visto que la Dirección del Hospital "Melchora F de Cornejo" de Rosario de la Frontera comunica que el día 11 de julio en curso, ha fallecido la Srta. CLAUDIA B BOEDO, Personal Sub Técnico de dicho nosocomio,

Por ello, atento a lo manifestado en el Memorándum del rubro,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Artículo 1° — Declárase vacante el cargo de Auxiliar 5° Personal Sub Técnico del Hospital "Melchora F de Cornejo" de Rosario de la Frontera, por fallecimiento de su titular señorita CLAUDIA B BOEDO, ocurrido el día 11 de julio en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA.

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9475

Ministerio de Asuntos Sociales y S Pública
Salta, 23 de Julio de 1965

Expediente N° 44 802 — 1965 (2)

Visto que la señorita Naime Naím — Personal docente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, se ha desempeñado en reemplazo de la señorita Nelly Celestina Carrizo — Personal Administrativo de la citada repartición con funciones de Sub-Regenta Hogar Cuna, quien se encuentra con licencia extraordinaria sin goce de sueldo,

Atento a lo manifestado a fs 4 por el Supervisor Directivo de la repartición mencionada anteriormente y a la providencia de fs. 5,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Reconócense a favor de la señorita NAIMA NAIM — Auxiliar 6° — Personal docente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, las diferencias de sueldo existentes entre la categoría de Auxiliar 2° — y la mencionada en primer término, en el lapso comprendido entre el 3/5/65 y el 13/7/65, inclusive, en razón de que la misma se ha desempeñado en el cargo de Auxiliar 2° — Personal Administrativo con funciones de Sub Regente del Hogar Cuna en dicho período, en reemplazo de la titular del cargo señorita Nelly Celestina Carrizo, en uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes.

Artículo 2° — Designase con carácter interino a partir del día 14 de julio del año en curso, a la Srta. NAIMA NAIM, en la categoría de Auxiliar 2° — Personal Administrativo con funciones de Sub — Regente del Hogar Cuna de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, con retención del

cargo de Auxiliar 6° — Personal docente y mientras la Srta. Carrizo se encuentre con licencia sin goce de sueldo.

Artículo 3° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y con carácter interino a la Srta. IRMA ALICIA MERILES — L. C. N° 6 343 917 — clase 1911 (Profesora de Corte y confección y Manualidades) en la categoría de Auxiliar 6° — Personal Docente, en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores y mientras la Srta. Naime Naím desempeñe el cargo de Auxiliar 2° — Personal Administrativo.

Artículo 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 7— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 en lo que respecta a los arts 1° y 2° del presente decreto, y el Anexo E— Inciso 7— Item 1— Principal a) 8— Parcial 1 en lo que se refiere al art. 3°.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9476

Ministerio de Asuntos S y S Pública
Salta, 23 de Julio de 1965

Expediente N° 44 855 — 1965

Habiéndose concedido licencia extraordinaria, sin percepción de haberes, al Rdo. Padre ARISTIDES ALBERTO NIBI, a partir del día 29 de junio del año en curso y por el término de seis meses en la cátedra de Ética y Moral de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde", y con el fin de mantener el normal desarrollo de las clases, se ha propuesto en su reemplazo al Rdo. Padre EMILIO MONFELI,

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y Secretaría de Coordinación del Ministerio del Rubro,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Reconócense los servicios prestados por el Rdo. Padre EMILIO MONFELI, en carácter de Profesor de Ética y Moral de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde", con dos horas semanales de cátedra, en el lapso comprendido entre 29 de junio y el 12 de julio del año en curso, inclusive, en reemplazo del Rdo. Padre Aristides Alberto Nibi, en uso de licencia sin goce de sueldo.

Artículo 2° — Designase, con carácter interino, al Rdo. Padre EMILIO MONFELI, a partir del día 13 de julio del año en curso, en carácter de Profesor de Ética y Moral de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde", con dos horas semanales de cátedra, mientras el titular del cargo Rdo. Padre Aristides A. Nibi, se encuentra en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo.

Artículo 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedente, deberá imputarse al ANEXO E— INCISO 15— ITEM 1— PRINCIPAL a) 8— PARCIAL 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S y S. Pública

DECRETO N° 9477

Ministerio de Asuntos S y S Pública
Salta, 23 de Julio de 1965

Memorándum N° 672 de Subsecretaría de S Pública.

Visto la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la Dra. Sonia E. D'Andrea de Rivero, mediante Resolución Ministerial Número 1327, de fecha 20 de mayo de 1965, Por ello y teniendo en cuenta las disposi-

ciones contenidas en Memorandum N° 672, y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubio,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Designase con carácter interino, a la Dra. CARMEN ROSARIO CHALABE —L. C. N° 3 270 807— en la categoría de Oficial 1° — (Bioquímico) en el Instituto de Endocrinología, en el lapso comprendido entre el 2 de agosto y el 30 de setiembre del año en curso inclusive, en reemplazo de la doctora Sonia E. D'Andiea de Rivero, quién se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes

Artículo 2° — El gasto que demande o dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 9— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3478

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 23 de Julio de 1965
Memorandum N° 666 de S. S. el Sr. Ministro

Visto e. cargo vacante de Auxiliar 2°, Personal Sub — Técnico de la Dirección del Interior y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Memorandum del rubio,

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Promuévese a partir de la fecha del presente Decreto a la señorita CELIA PANTALEONA SALDAÑA, Auxiliar 5°, Enfermera de la Estación Sanitaria de La Viña a la categoría de Auxiliar 2°, Personal Sub-Técnico, en cargo vacante existente en Dirección del Interior por renuncia de la Sra. Palmira Ramis de Torrens, debiendo desempeñarse con funciones de Enfermera — Partera en la Estación Sanitaria de El Carril

Artículo 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Anexo "E" — Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Artículo 3° — La promoción efectuada en el artículo 1° del presente decreto es en base a los apartados a) b), c) y d) del art. 11 de la Ley 3957/64

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9479

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 23 de Julio de 1965
Expediente N° 2151 — 1965

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la cantidad de \$ 40 000 — m/n a fin de poder hacer efectivo el pago de sellados y aranceles que devengarán las operaciones a convenirse con el Banco Hipotecario Nacional, correspondientes a la Solicitud Previa N° 187—Plan Federal de la Vivienda — Obra "Construcción de 34 Viviendas en El Bordo— Campo Santo",

Atento a la necesidad de proveer dichos fondos,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la cantidad de \$ 40 000 — m/n (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo el pago de sellados y aranceles devengados por las operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, correspondientes a la Solicitud Previa N° 187— Plan Federal de la Vivienda— Obra "Construcción de 34 Viviendas en El Bordo — Campo Santo"

Artículo 2° — El gasto se imputará al Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1964—1965 Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Unidad Funcional 39— Recursos Propios de la Administración Central

Artículo 3° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9480

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 23 de 1965
Expediente N° 2150/65

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la cantidad de \$ 60 000 — m/n. a fin de poder hacer efectivo el pago de sellados y aranceles que devengarán las operaciones a convenirse con el Banco Hipotecario Nacional, correspondiente a la Solicitud Previa N° 164— Plan Federal de la Vivienda —Obra "Construcción de 48 Viviendas en Tartagal",

Atento a la necesidad de proveer dichos fondos,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la cantidad de \$ 60 000 — m/n (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo el pago de sellados y aranceles devengados por las operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, correspondientes a la Solicitud Previa N° 164— Plan Federal de la Vivienda— Obra "Construcción de 48 viviendas en Tartagal"

Art. 2° — El gasto se imputará al Plan de Obras Públicas Ejercicio 1964/65— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Unidad Funcional 43— Recursos Propios de la Administración Central

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9481

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 23 de 1965
Expediente N° 2148/65

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la cantidad de \$ 60 000 — m/n a fin de poder hacer efectivo el pago de sellados y aranceles que devengarán las operaciones

a convenirse con el Banco Hipotecario Nacional, correspondientes a la Solicitud Previa N° 163— Plan Federal de la Vivienda —Obra "Construcción de 56 Viviendas en Tres Cerritos para la Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones — Capital",

Atento a la necesidad de proveer dichos fondos,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la cantidad de \$ 60 000 — m/n (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo el pago de sellados y aranceles devengados por las operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, correspondientes a la Solicitud Previa N° 163— Plan Federal de la Vivienda —Obra "Construcción de 56 Viviendas en Tres Cerritos para la Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones — Capital"

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Plan de Obras Públicas —Ejercicio 1964/65 — Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Unidad Funcional 40— Recursos Propios de la Administración Central

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9482

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Julio 23 de 1965
Expediente N° 44 881/65

—VISTO que la señorita Carmen Sueldo Profesora de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", se desempeña en reemplazo del Dr. Javier E. J. Pereyra — Profesor en la Cátedra de Zoología General y Especial, de la citada escuela, quién se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes,

Por ello, y atento a lo manifestado por Secretaría de Coordinación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 6,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por la Srta. CARMEN SUELDO, en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", en carácter de Profesora en la Cátedra de Zoología General y Especial con dos (2) horas semanales, durante el tiempo comprendido entre el 1/6/65 y el 12/7/65 inclusive en reemplazo del Dr. Javier Enrique J. Pereyra, quién, se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

Art. 2° — Designase con carácter interino, a partir del día 13/7/65 a la Srta. CARMEN SUELDO, Profesora en la Cátedra de Zoología General y Especial con dos (2) horas semanales, y mientras el titular del cargo Dr. Javier Enrique J. Pereyra se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 15— Item 1— Principal a) 8— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9483

SALTA, Julio 23 de 1965

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Expediente N° 6728/65

—Por las presentes actuaciones la Municipalidad de El Galpón solicita del Poder Ejecutivo, se declare feriado los días 23 y 26 de julio del año en curso, para los establecimientos de enseñanza, dependiente del Consejo General de Educación, con motivo de la colaboración prestada por el alumnado y personal docente, a la celebración de los festejos patronales de la citada localidad.

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1° — Concédese asueto a todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Consejo General de Educación los días 23 y 26 de julio del año en curso, con motivo de su asistencia y colaboración, a las fiestas patronales de la localidad de El Galpón

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe de Despacho

DECRETO N° 9484

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

SALTA, Julio 23 de 1965

Expediente N° 1187/65

—VISTA la renuncia interpuesta por el señor Intendente Municipal de la localidad de El Galpón,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1° — Recházase la renuncia presentada por el señor Intendente Municipal de la localidad de EL GALPON, ingeniero Dn. RODOLFO CLERICO y ratifícase la confianza dispensada oportunamente

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe de Despacho Ministerio de G J e I P

DECRETO N° 9485

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Julio 23 de 1965

—VISTO la Resolución N° 711/65, por la que se autoriza el viaje por vía automovilística a la ciudad de San Salvador de Jujuy, para que concurra a las deliberaciones de la Reunión de Directores de Minas del Director Provincial de Minería Doctor Juan Miguel López y teniendo en cuenta que dicho viaje se realizará en el automóvil particular del citado funcionario,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1° — Dése el carácter de Decreto a la Resolución N° 711 dictada en fecha 14 de julio de 1965

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Art. 3° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Inma Ce'ia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 9486

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Julio 23 de 1965

—VISTO el Convenio sobre estadística agropecuaria suscripto entre la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1° — Apruébase el convenio sobre estadística agropecuaria suscripto entre la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas en fecha 7 de julio de 1965, cuyo texto expresa.

“Acepto que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación suministra por intermedio de sus organismos autárquicos o centralizados, gran parte de las estadísticas agropecuarias de país, y que en la provincia de Salta tiene destacado personal técnico y administrativo, cuya función es recoger en campaña las cifras y datos que utiliza en la elaboración de estimaciones y pronósticos sobre superficie cultivada, pérdida cosechada, rendimiento y producción de todas las especies vegetales, así como de las relacionadas con la ganadería, y considerando que la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales de la Provincia de Salta actúa a través de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas recopilando, elaborando y publicando estadísticas agropecuarias referidas al ámbito provincial,

A los fines de coordinar adecuadamente la acción conjunta de organismos nacionales y provinciales que cumplen tales actividades y de aquellos que tienen preocupaciones e intereses coincidentes, lo que habrá de redundar en beneficio de la exactitud y veracidad de las estadísticas y estimaciones que se elaboran, se conviene que en adelante las tareas inherentes a la captación y elaboración de dichas estadísticas y estimaciones agropecuarias se realicen en coordinación de servicios, a cuyo efecto se suscribe el siguiente Convenio.

I° — Propósitos — Unificar las estadísticas y estimaciones agropecuarias que preparan los organismos intervinientes y mejorar, expandir y modernizar los servicios afectados a esas tareas, ya que tanto la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación (en adelante SEAG) como el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas (en lo sucesivo MEFOP) están interesados en la aplicación y ejecución de las finalidades enunciadas en el preámbulo del presente Convenio para que las estadísticas resultan útiles a los Gobiernos de la Nación y de Salta, y permitan su compatibilidad con las de las demás provincias y para que las estimaciones agropecuarias alcance, por el aumento de sus fuentes primarias de información, un mayor grado de certeza.

2° — Convenio de apoyo — Este Convenio, además de las disposiciones constitucionales que lo autorizan, complementa para SEAG el que tiene firmado con la Agencia Internacional para el Desarrollo, de los EE UU. de América (USAID), cuya asistencia técnica se extiende a la aplicación del presente

3° — Plan de trabajo —

a) Comité Ejecutivo

Para llevar a cabo este Convenio se formará con asiento en la ciudad de Salta, un Comité Ejecutivo de Estadística Agropecuaria (en adelante CEDEA) con la responsabilidad de realizar los objetivos establecidos en el art. 1°.

I — Formación del CEDEA.

a) El CEDEA estará integrado por el Inspector Regional de Estimaciones Agropecuarias, los Inspectores de Zonas de la Dirección de Estimaciones Agropecuarias con asiento en la ciudad de Salta, el Director de Estadística e Investigaciones Económicas de la Pro-

vincia o su representante, el Director de Bosques y Fomento Agropecuario de la Provincia o su representante y el Administrador General de Aguas de Salta o su representante

b) Las otras reparticiones del SEAG con representantes en Salta, podrán integrar el CEDEA, en igualdad de condiciones que los otros miembros del mismo

c) Podrán también ser invitadas a integrar el CEDEA, con igualdad de derechos, los organismos privados con personería jurídica que agrupen a los productores agropecuarios

d) El Inspector Regional de Estimaciones Agropecuarias de la SEAG, con asiento en Salta, actuará como Secretario Coordinador del CEDEA

II — Responsabilidad Técnica

E. CEDEA coordinará, supervisará y canalizará la información de carácter estadístico, censal o estimativo que actualmente recogen y elaboran los organismos intervinientes, y la que en lo sucesivo se establezca, formulando su crítica y determinando sus fechas y formas de relevamiento, conforme a las necesidades del SEAG y del MEFOP

Las investigaciones estadísticas, muestreos o relevamiento censales de carácter agropecuario que se realicen en la Provincia, serán efectuados, con la colaboración y supervisión del CEDEA, por la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas de Salta, la que mantiene todas las responsabilidades conferidas por la ley

Por su parte, la Inspección Regional de Estimaciones Agropecuarias continuará, bajo idénticas condiciones, la realización de las estimaciones, pronósticos y demás tareas de su competencia.

El CEDEA podrá requerir la cooperación de todos los organismos nacionales y provinciales, cuya intervención interesa a los fines enunciados

III) Publicaciones

E. CEDEA adoptará las medidas conducentes a la publicación y difusión simultánea de las estadísticas y estimaciones elaboradas, con carácter de cifras “provisionales”, mientras la Dirección de Estimaciones Agropecuarias de la SEAG o la Dirección Nacional de Estadística y Censos, cada una en su caso, no las apruebe como definitivas

Transcurrido un año sur que medie disconformidad, dichas cifras serán tenidas como definitivas. En todas las publicaciones de orden local que se realicen, deberá consignarse como fuente, además del organismo ejecutor, el nombre de CEDEA.

IV — Responsabilidad administrativa

El CEDEA se reunirá mensualmente para coordinar la marcha de sus actividades, los problemas que se plantean, para su mejor desenvolvimiento y las sugerencias que estime convenientemente realizar, a los efectos de promover las medidas administrativas necesarias para lograr los objetivos enunciados en el art. 1°.

V) Obligaciones del CEDEA.

a) Considerará el informe mensual que elabora,

b) Gestionará ante las autoridades correspondientes, los requerimientos materiales y financieros de su tarea

4° — Convenio complementario — El presente Convenio se complementa con el convenio de coordinación de servicios entre la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas de Salta y la Dirección General de Economía Agropecuaria, suscripto el 28 de junio de 1957 y que fuera aprobado por decreto N° 5701 del 11 de setiembre de 1958 del Gobierno Nacional, y por decreto N° 8981 del 12 de julio de 1957 del Gobierno Provincial.

5° — Término y firma — Este convenio se formaliza por tiempo indeterminado, pero podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, previo aviso a la otra en forma expresa y con una antelación de ciento ochenta días

Es refrendado por el señor Subsecretario de Agricultura y Ganadería de la Nación don RAUL BORRAS, por el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de Salta, Ingenie-

ro Florencio Elías, ad-referendum de los respectivos Poderes Ejecutivos, en la ciudad de Salta, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco

Art 2º — El presente decreto será refrendado por S S el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Cháin
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Inma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 9487

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Julio 26 de 1965
Expediente N° 6753/65

—VISTA la nota N° 386— de fecha 21 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Ascíendese en Jefatura de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifica y a partir del día 1º de agosto del año en curso.

- a) a Oficial Sub-Inspector (L 31|P 609) Dn. ARMANDO ROBERTS, al cargo de Oficial Inspector (P 514), en vacante por renuncia de Dn Alberto Martínez
- b) al Oficial Sub-Inspector (L 21|P. 693) Dn CIRILO SEGUNDO CABRAL al cargo de Oficial Inspector (P 549) en vacante por cesantía de Dn. Guillermo Andrés Aibarracín.
- c) al Oficial Ayudante (L 1307|P. 768) Dn. ARISTIDES LEONIDES MARTINEZ, a cargo de Oficial Sub-Inspector (P. 609) en vacante por ascenso de don Almando Roberts
- d) al Oficial Ayudante (F. 1797|P. 809) Dn ALFONSO MONTENEGRO, al cargo de Oficial Sub-Inspector (P 693), en vacante por ascenso de Dn. Cirilo Segundo Cabral.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Cháin
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno J e I Pública

DECRETO N° 9488

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Julio 26 de 1965
Expediente N° 6752/65.

—VISTA la nota N° 387— de fecha 21 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art 1º. — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 1º de agosto del año en curso, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a los Cadetes de 2º Año "Becados" egresados de la Escuela de Policía "General Guemes" que se detalla en continuación

JUSTO MARCIANO ALEMAN (L. 1101), en vacante por ascenso de don Alfonso Montenegro.

CESAR HERMES TROBIANI (L. 421), en vacante por ascenso de don Aristides Leonides Martínez.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Cháin
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno J e I Pública

DECRETO N° 9489

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Julio 26 de 1965
Expediente N° 6726/65

—VISTA la nota N° 385 de fecha 16 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto a partir del día 20 de junio del año en curso, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada mediante decreto N° 9165 de fecha 1|VII|65, al Agente Uniformado (L 520—P 2243) de Policía con revista en la Comisaría Seccional Primera, don JUAN BAUTISTA VILLAGRA

Art 2º — Exonérase a partir del día 20 de junio del corriente año, al Agente Uniformado (L. 520—P. 2243) de Policía con revista en la Comisaría Seccional Primera, don JUAN BAUTISTA VILLAGRA, por infracción a los arts 1160 inc 6º y 1162 inc. 8º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el art 23º del decreto-ley 92/62 — Represión al Alcoholismo, respectivamente

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Cháin
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 9490

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Julio 26 de 1965
Expediente N° 6265/65

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Hotel Victoria Plaza solicita el pago de la suma de \$ 2 965 — m/n, gasto ocasionado con motivo de la estadía de la Presidenta del Consejo Nacional de Educación, profesora Luz Vieyra Méndez, y del Jefe de la Dirección de Arquitectura Escolar de Consejo Nacional ingeniero Ernesto F Fox, declarados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia por decreto N° 7924 del 30|III|65 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 9 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 2 965 — m/n. (Dos Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha cantidad al Hotel Victoria Plaza por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS — Principal a)1— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos N° 186— del presupuesto vigente.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Cháin
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 9491

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Julio 26 de 1965
Expediente N° 1222/65

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Club Atlético "Santa Victoria" de la localidad del mismo nombre, solicita un subsidio para sufragar gastos de un torneo de football, realizado el día 9 de julio en la citada localidad y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 4— de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art 1º. — Concédese un subsidio por la suma de \$ 15 000 — m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del Club Atlético "Santa Victoria" de la localidad del mismo nombre por el concepto antes expresado

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 15 000 — m/n (Quince Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha cantidad al señor Presidente del "Club Atlético Santa Victoria" de la localidad del mismo nombre, por el concepto enunciado precedentemente, debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS — Principal c)1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 169— del presupuesto vigente

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Cháin
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno J e I Pública

DECRETO N° 9492

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Julio 26 de 1965.
Expediente N° 6730/65

—VISTA la nota N° 169 de fecha 19 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art 1º. — Acéptase a partir del día 21 de junio del corriente año, la renuncia presentada por el Cont. Públ. Nac don CARLOS FRANCISCO FLORES, al cargo de Profesor in terino de las cátedras de 6to Año de Organización del Comercio con tres (3) horas semanales y de Contabilidad con seis (6) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" — Filia. N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Cháin
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno J e I Pública

DECRETO N° 9493

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Julio 26 de 1965.
Expediente N° 6719/65

—VISTAS las notas N° 168 y resolución N° 39 de fecha 19 de julio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en las mismas,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art 1º — Aplíquese la resolución N° 39

de fecha 19 de julio del corriente año, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuyo texto seguidamente se transcribe:

"SALTA, 19 de Julio de 1965.— RESOLUCION N° 39 — Visto La licencia sin goce de sueldo solicitada por el Profesor Titular de la cátedra de Matemática de 1er Año 6ta Sección con 6 horas semanales Ing MIGUEL ANGEL GALLARDO, y, CONSIDERANDO Que es necesario designar su reemplazante a los fines de no perjudicar el normal desarrollo de la asignatura arriba mencionada, por ello, LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. IRIGOYEN" RESUELVE 1º) Designar interinamente y mientras dure la licencia de su titular en la cátedra de Matemática de 1er. Año 6ta Sección con 6 horas semanales y a partir del día 19 de julio del cte. año, al Ing ENRIQUE P MEDINA, L E N° 7 229 698— 2º) Elevar la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e I Pública— 3º) Cópiase la misma en el libro de Resoluciones y ARCHIVASE (Fdo) ANA M GUIA DE VILLADA— Cont Públ Nac— Directora ERNESTO V. SOLA— Secretario Interino"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno J e I Pública

DECRETO N° 9494

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Julio 26 de 1965.
Expediente N° 6435/65

—VISTO la licencia extraordinaria sin goce de sueldo acordada al profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil Ingeniero Dante César Rossetto, por el lapso comprendido entre el día 14 de junio al 30 de noviembre inclusive del año en curso, y atento a lo solicitado por la Dirección de: citado establecimiento educacional en nota N° 224—65 elevada con fecha 11 de junio ppdo, a fin de que se provea de sus respectivos reemplazantes,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art 1º — Designase interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular, profesor Dante César Rossetto de la Escuela Provincial de Aviación Civil, por el lapso comprendido entre el 14 de junio al 30 de noviembre inclusive del año en curso, al personal que seguidamente se detalla y en las cátedras que en cada caso se especifica, en el citado establecimiento educacional

ABRAHAM Cándido — M I N° 5 957 850 — Dos (2) horas de Física en Piloto Comercial
CHALABE Carmen Rosario — L. C N° 3 230 807 — Dos (2) horas Física y Química en Mecánico de Mantenimiento 1º Año, una (1) hora Física y dos (2) horas Química en Mecánico Mantenimiento 2º Año.

MAESTRO Jesús A M I N° 6 473 345 — Dos (2) horas Física en Observadores Meteorologistas

OGARA José Rodolfo — M I N° 7 407 848— Tres (3) horas Tecnología de los Materiales en Mecánico de Mantenimiento 2º Año

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno J e I Pública

DECRETO N° 9495

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Julio 26 de 1965.
Expediente N° 5710/65

—VISTAS las presentes actuaciones en las

cuales la Cárcel Penitenciaria eleva factura por la suma de \$ 52 014 — m/n, por trabajos realizados en la misma, con destino a la Sub-Secretaría de Asuntos Sociales del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y atento lo informado por la Habitación de Pagos de este Departamento de Estado a fs 7— de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia En Ejercicio del Poder Ejecutivo **DECRETA**

Art 1º. — Apruebase el gasto en la suma de \$ 52 014 — m/n. (Cincuenta y Dos Mil Catorce Pesos Moneda Nacional), a favor de la Cárcel Penitenciaria por provisión de juguetes con destino a la Sub-Secretaría de Asuntos Sociales del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, según factura que corre a fs 2/4 del presente expediente.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 52 014.— m/n. (Cincuenta y Dos Mil Catorce Pesos Moneda Nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la Cárcel Penitenciaria por el concepto antes expresado, debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo "D"— Inciso 1— Item 2— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 3— FOMENTO (Varios) — O.D.F. N° 186, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno J e I. Pública

LICITACIONES PUBLICAS

N° 21017 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — SALTA
Licitación Pública N° 100/65
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública N° 100/65, a realizarse el día 11 de agosto de 1965 a las 12 horas, por la adquisición de aceite de pino, eter étlico, ortotoluidina, estearina comercial y parafina comercial, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1626 Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires

Valor del pliego: m/\$n, 20 —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro. \$ 415.— e) 28 al 30/7/65

N° 21015 — SECRETARIA DE GUERRA,
Dirección General de Fabricaciones Militares
División Producción
División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública N° 110/65 para el día 20 de agosto de 1965 a las 10 30 por la provisión de un soplador rotativo y un motor eléctrico.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/C Dpto. Abastecimiento

Valor al Cobro \$ 435 — e) 28 al 30/7/65

N° 21012 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL. Expediente N° 4516/65

Llámase a Licitación Pública Cl. N° 27/65, para el día 9 de agosto de 1965 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: Elementos de electricidad, ferretería, Herramientas, Materiales de construcción; Maderas, Pinturas, Artículos de limpieza y desinfección, carpintería, Repuestos para automotores y máquinas agrícolas, Sanitarios, Motor eléctrico; etc. con destino a este Instituto y Establecimientos de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincia de Tucumán, Salta, Santiago del Estero y Entre Ríos (Villaguay).— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas —Vieytes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19 horas.

El Director Administrativo

BUENOS AIRES, Julio 27 de 1965.

NOEMI E. D. de MARTINEZ

a/c Dirección Administrativa

Instituto Nacional de Salud Mental

Valor al Cobro: \$ 435.— e) 27 al 29/7/65

N° 20905 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas — A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra: Construcción Dique de Embalse N° 2 de Coronel Moldes. PRESUPUESTO OFICIAL: m/\$n, 59.767.019.— (Cincuenta y Nueve Milones Setecientos Sesenta y Siete Mil Diez y Nueve Pesos Moneda Nacional).

FECHA DE APERTURA: 23 de setiembre/65 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado en la sede de A G A.S. — San Luis N° 52.

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 5.000.— m/n, del Departamento de Estudios y Proyectos de la A.G.A.S.

FINANCIACION: La ejecución de la mencionada obra será con FINANCIACION PARCIAL. La Administración General

SALTA, Julio de 1965

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas

SALTA

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 14/7 al 3/8/65

LICITACION PUBLICA DE VENTA

N° 21020 — SECRETARIA DE GUERRA,
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — SALTA

Licitación Pública de Venta N° 11/65

Llámase a licitación pública de venta N° 11/65 para el día 11 de agosto de 1965 a las 10 horas, para la venta de chatarra semipesada de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento, Altos Hornos Zapla — Palpalá (Jujuy) o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65 — Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo.

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro: \$ 415 — e) 28 al 30/7/65

PRORROGA DE LIC. PUBLICAS

N° 21016 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA.

Licitación Pública

PRORROGASE, del día 30 de Julio en curso, para el JUEVES 12 DE AGOSTO DE 1965, a horas 11, en el Despacho de la Secretaría de Obras Públicas de la Comuna, calle Florida N° 62, la fecha de apertura de la Licitación Pública para la obra: "Pavimentación de Docientas (200) Cuadras de la Ciudad de Salta", con Presupuesto Oficial de Ciento Sesenta Mil millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 160.000.000 m/n.).

Los Pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en dicha Secretaría pudiendo retirarse los mismos previo pago de la suma de CINCO MIL PESOS M/N (\$ 5 000 m/n.)

SALTA, Julio 23 de 1965
LUIS CLEMENTE D'JALLAD
 Intendente Municipal
 de la Ciudad de Salta
Arq. NESTOR S. BOUZON
 Secretario Int de Obras Públicas
JULIO HERMAN CEBALLOS
 Encargado de Despacho
 Secretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Salta
 Valor a Cobro \$ 415 — e) 28/7 al 3/8/65

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 20976 — REMATE OFICIAL — Importan-
 tísima Finca en el Departamento de General
 Güemes, Provincia de Salta, Ex-Chacra Ex-
 perimental "General Güemes", Caminos Alar-
 brados, 10 Casas para Peones, 2 Casas de Ad-
 ministración, Cámara de Desinfección de Se-
 millas, Granero, Molino a Viento; Abundante
 Agua Para Riego, Ubicada a 500 mts de la
 Ruta Nacional Pavimentada a Jujuy y Otras
 Numerosas Instalaciones — Desocupada —
 Facilidad de Pago — Base \$ 1.000.000. — m/n

El día jueves 5 de agosto de 1965 a horas
 11.30, en el Hall de la Planta Alta del Banco
 Provincial de Salta, sito en calle España Nº
 625 de esta Ciudad, Remataré con la Base de
 \$ 1 000 000 — m/n la propiedad del Gobier-
 no de la Provincia, denominada "Madre Vie-
 ja", la que se encuentra ubicada en el Depar-
 tamento de General Güemes, Provincia de Sal-
 ta, y cuyo Catastro es Nº 190 Títulos a Folio
 281 — Asiento 375 L C de Títulos Generales
 Güemes, y la que cuenta con una superficie
 Aproximada de 200 Hectáreas, con todo lo
 clavado y adherido en el suelo o lo que re-
 sultare de la mensura que en estos momen-
 tos se está reactualizando y de la que se dará
 exacta información en el acto de la subasta,
 contando dicha propiedad, con 10 casas para
 peones de diversas medidas, 2 casas de ad-
 ministración, molino a viento, espléndido gra-
 nero, cámara de desinfección de semillas, a-
 bundante agua proveniente del Río Saladillo
 que la limita, obras hidráulicas de riego, co-
 rrales, etc., etc — Esta subasta está ordena-
 da por la Ley Nº 3924 en donde se dispone
 la venta del citado inmueble, con excepción
 de 2 Hectáreas para la Escuela de la citada
 localidad y el edificio de la misma, siendo el
 producido de una venta destinado para la cons-
 trucción de una escuela en el Dpto de Ge-
 neral Güemes. El Decreto Nº 9403 ordena
 que la Base de esta subasta sea de \$ 1 000 000
 m/n, de los cuales se abonará el 20 o/o di-
 nero de contado en el acto del remate, el 30
 o/o en el momento de la escrituración, que
 deberá realizarse ante la Escribanía de Go-
 bierno, y el 50 o/o restante a 1 año de plazo
 y con interés bancario — Para mayores in-
 formes dirigirse a la Subsecretaría de Asun-
 tos Agrarios Mitre 23, Subsuelo o al Marti-
 llero actuante — Edictos por 10 días en los
 diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno" y
 por 2 días en "El Intransigente" — Comisión
 de Ley a cargo del comprador. — Justo C
 Figueroa Cornejo, Martillero Público
 Sin Cargo e) 22-7 al 4-8-65

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 21036 —
**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
 Y OBRAS PUBLICAS**
 — A G A S —

La Administración General de Agua, de
 Salta, comunica a los usuarios del Agua Pú-
 blica del ex-sistema de Agua y Energía de
 la Nación de los Departamentos de Cerrillos
 Rosario de Lerma Chicoana y San Carlos

que tienen plazo hasta el 30 de abril de 1966
 para dar cumplimiento a las disposiciones del
 artículo 394 o en su defecto se aplicarán las
 disposiciones contenidas en el artículo 387 de
 la Ley 775 (Código de Aguas) —

Para mayor información concurrir a la
 AGAS — San Luis 52 — en el horario de 8 a
 12 — Departamento EXPLOTACION —
 LA ADMINISTRACION GENERAL
 Salta, abril de 1965 —
MARIO MOROSINI — Ing Civil
 Administrador General de AGAS
ALBERTO D MONTES — Ing Agron
 Jefe Div. Irrigación AGAS
 Valor al Cobro \$ 275 — e) 29-7-65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 21032 — EDICTO:

RAFAEL A FIGUEROA Juez Civ y Com
 4º Nom cita por diez días en "Bolet n Oficial"
 y "Foro Salteño" a todos los que se conside-
 ren con derechos a la Sucesión de Margarita
 Ayejes — Secretario Dr. Manuel Mogro Mo-
 reno — Salta, Julio 26 de 1965 —
Dr MANUEL MOGRO MORENO
 Secretario
 Importe \$ 295 — e) 29-7 al 11-8-65

Nº 21011 — SUCESORIO:

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de
 Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dis-
 trito Judicial Sud Cita y empaza por DIEZ
 días a herederos y acreedores de **JUANA COS-
 TILLA DE BURGOS**
METAN, Julio 23 de 1965
Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria
 Importe \$ 295 — e) 27/7 al 9/8/65

Nº 21009 — EDICTO:

San Ramón de la N Oían, Junio 2 de 1965
S ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Ins-
 tancia en lo Civil y Comercial del Distrito
 Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos
 y acreedores de don **PEDRO DEL PIÑO GO-
 MEZ**, a hacer valer sus derechos dentro del
 término de DIEZ Días (10), bajo apercibimien-
 to de lo que hubiere lugar por derecho Edic-
 tos por igual término, en Boletín Oficial y Fo-
 ro Salteño — Expte Nº 7512/65
**Dra ELMINA LUCIA VISCONTI DE BARRIO
 NUEVO** — Secretaria
 En dos de Junio de 1965, firmo dos ejem-
 plares del edicto que antecede, para los Dia-
 rios **BOLETIN OFICIAL** y **FORO SALTEÑO**,
 quedando además una copia en el Expediente
 precitado — Conste

Dra. Elmira L. Visconti de Barrionuevo
 Secretaria
 Juzgado Civil y Comercial

Importe \$ 295 — e) 27/7 al 9/8/65

Nº 21007 — **MILDA ALICIA VARGAS**, Juez
 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial
 del Distrito Judicial del Sud de la Provincia
 de Salta, en los autos "Sucesorio de López,
 Obdulia Pérez de o López, Obdulia Encarna-
 ción Bonifacia Pérez Cano de (Expte Nº 5546
 /65) cita y emplaza por diez días, a herederos
 y acreedores de doña Obdulia Pérez de López
 o Obdulia Encarnación Bonifacia Pérez Cano
 de López, para que hagan valer sus derechos
METAN, Julio 20 de 1965

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria
 Importe \$ 295 — e) 27/7 al 9/8/65

Nº 21006 — **MILDA ALICIA VARGAS**, Juez
 de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial
 del Distrito Judicial del Sud de la Provincia,
 en los autos "Sucesorio de **SAMSON**, Pedro
 Sa'omón (Expte Nº 5545/65) cita y emplaza,
 por diez días, a herederos y acreedores de
 don **PEDRO SALOMON SAMSON**, para que ha-
 gan valer sus derechos

METAN, Julio 20 de 1965

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria
 Importe \$ 295 — e) 27/7 al 9/8/65

Nº 20989 — SUCESORIO — El Sr Juez de
 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación
 cita y emplaza por diez días a herederos y
 acreedores de doña Camala Lazarte, para que
 hagan valer sus derechos, bajo apercibimien-
 to de Ley — Salta, Julio 19 de 1965 — Dr
 Armando Caro — Secretario.
 Importe \$ 295 — e) 23-7 al 5-8-65

Nº 20988 — SUCESORIO — El Sr Juez de
 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, cita y
 emplaza por el término de diez días a he-
 deros y acreedores del Dr. José María Zam-
 brano y Sra. Rafaela D'Amore de Zambrano,
 para que comparezcan a hacer valer sus de-
 rechos. — Salta, Julio 15 de 1965 — Dr Mil-
 ton Echenique Azurduy — Secretario
 Importe \$ 295 — e) 23-7 al 5-8-65

Nº 20987 — SUCESORIO — El Sr. Juez de
 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, cita y
 emplaza por el término de diez días a herede-
 ros y acreedores del señor Pedro Caprotta,
 para que comparezcan a hacer valer sus de-
 rechos — Salta, Julio 19 de 1965
Dr. LUIS E SAGARNAGA, Secretario
 Importe \$ 295 — e) 23-7 al 5-8-65

Nº 20986 — SUCESORIO — El Sr Juez de
 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª NO-
 minación cita por diez días a herederos y a-
 creedores de don Albino Tartolay para que
 hagan valer sus derechos — Salta, Julio 12
 de 1965 — Milton Echenique Azurduy, Secre-
 tario.
ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
 Importe \$ 295 — e) 23-7 al 5-8-65

Nº 20978 — El Dr Alfredo Ricardo Ame-
 risse, Juez Civil y Comercial Quinta Nomina-
 ción, cita por diez días a herederos y acree-
 dores de **Rudecindo Cayata** — Salta, Julio 19
 de 1965.
Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
 Importe \$ 295 — e- 22-7 al 4-8-65

Nº 20977 — El Dr Alfredo Ricardo Ame-
 risse, Juez Civil y Comercial Quinta Nomina-
 ción cita y emplaza por diez días a herederos
 y acreedores de **José Abraham** — Salta, Ju-
 lio 19 de 1965
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
 Importe \$ 295 — e- 22-7 al 4-8-65.

Nº 20975 — SUCESORIO — El Sr Juez de
 Primera Instancia en lo Civil y Comercial de
 5ª Nominación cita y emplaza por diez días
 a herederos y acreedores de don Gregorio Na-
 cianeno Cordeyro (o Cordeiro) — Edictos en
 Boletín Oficial y Foro Salteño — Salta, Junio
 2 de 1965.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
 Importe \$ 295. — e- 22-7 al 4-8-65.

Nº 20966 — SUCESORIO:
 El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Ci-
 vil y Comercial de 4a. Nominación cita y em-
 plaza por diez días a herederos y acreedores
 de don **PEDRO EMILIO BARBOZA** o Emilio
 Pedro Barboza Edictos en Boletín Oficial y
 Foro Salteño.
 Salta, Marzo 24 de 1965
Manuel Mogro Moreno — Secretario
 Importe. \$ 295 — e) 21/7 al 3/8/65

Nº 20965 — SUCESORIO:
 El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y
 Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por
 el término de 10 días a herederos y acreedores
 de don **LEOCADIO VEGA**, para que compa-
 rezcan a hacer valer sus derechos.
SALTA, Julio 20 de 1965
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
 Importe: \$ 295 — e) 21/7 al 3/8/65

N° 20937.—

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don SEBASTIAN ARIAS ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.—

Salta, julio 15 de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe: \$ 295.— e) 19 al 30/7/65

N° 20932.— SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE JUAN DE SAN BENITO SALES VERGEL, por el término de diez días, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Expte. N° 11 769/64. Salta, 7 de Julio de 1965.—

D. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
Importe \$ 295 — e) 19 al 30—7—65

N° 20927.—

Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña EPIFANIA NUÑEZ DE SALVATIERRA, y de don EPIFANIO SALVATIERRA, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 12 de julio de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295.— e) 16 al 29—7—65

N° 20925.—

— EDICTO —

Cítase por diez días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM MAJUL YAZLLE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, ante el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación —

Publíquese por diez días —

Salta, 8 de julio de 1965.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Importe \$ 295.— e) 16—7 al 29—7—65

N° 20914 — SUCESORIO. El Sr Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de RIOS, CLAUDIO — Expte. N° 36 985/65

Salta, 11 de Junio de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295 — e) 15 al 28—7—65

REMATES JUDICIALES

N° 21040 —

POR: EFRAIN RACIOPPI

TEL. 11 106

Cómodas _ estantes — living - ventilador, etc.

— SIN BASE —

El 12 de Agosto 1965 hs. 18 30 en Caseros 1856, remataré SIN BASE 3 cómodas de 4 cajones cju; Un armario metálico puertas corredizas de 3 estantes; Un juego de caña consta de 3 sillones y mesa, Un juego de living comp. de 3 sillones y mesa ratonera, Un ventilador de pie etc. alternada marca "Empire" y una máquina de escribir marca "Olivetti" de 120 espacios todos los bienes en poder del dep. judicial Sr. Pedro Armando Papadakis pueden verse en Embarcación Prov de Salta. Ordena Juez de 1ª Instancia C C 1ª Nominación, Exhorto del Dr Sanchez Clarva Carlos, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo Juzgado N° 13 Capital Federal. Juicio. Agar Cross y Co. Ltda vs. Papadakis Miguel — S/Ejecutivo Expte

49 104/65 De Contado Edictos 3 días B Oficial y El Tribuno Comisión cargo comprador.—

Importe \$ 295 — e) 29—7 al 2—8—65

N° 21035 —

POR: EFRAIN RACIOPPI

TEL. 11 106

JUDICIAL — SIN BASE

UN LAVARROPA Marca "COMETA"

El 30 Julio 1965, hs 18 en Caseros 1856 ciudad remataré SIN BASE un lavarropa marca "Cometa," en mi poder donde puede verse Ordena Juez de 1ª Instancia C C 2ª Nominación. Juicio: Cosmos Cía Arg de Seguros vs Armella, Teófilo". Ejecutivo. Expte 36 524 /65. Señal 30 %. Comisión cargo comprador Edictos 2 días B Oficial y El Tribuno.—

Importe \$ 295 — e) 29 al 30—7—65

N° 21034.—

POR: EFRAIN RACIOPPI

TEL. 11.106

Una Heladera eléctrica

BASE: \$ 24 630.00 m/n.

El 12 Agosto 1965, hs 18 15 en Caseros 1856 remataré base \$ 24 630,00 m/n una Heladera electrica marca "Aurora", gabinete N° 318 equipo blindado N° 308426 en poder parte actora, puede verse en G. Guemes 655 ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará SIN BASE.— Ordena Juez 1ª Instancia C C 4ª Nominación Juicio B. A Maltinez vs Russo Antonio Nicolás y otro". Ejec. Prendaria Expte: 31305/64 — Señal 30 % Comisión cargo comprador Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Importe \$ 295.— e) 29—7 al 2—8—65

N° 21031.—

POR: JOSE ABDO — BIENES MUEBLES
JUDICIAL — SIN BASE

El día 4 de Agosto de 1965, a horas 17, en mi escritorio — Zuviria 291, de esta ciudad Remataré SIN BASE, de contado y al mejor postor los siguientes bienes: UN ARADO de Hierro de Dos Discos, y UNA COCINA a GAS de Kerosene marca ORO AZUL; en el estado que se encuentran en poder del depositario Judicial Sr. Ovando, sito en Finca EL ENCON (Silleta).— Ordena el Sr Juez Primera Instancia C y Comercial Quinta Nominación, en el juicio "HANNE Ricardo y Víctor S. C VS OVANDO AURELIO" Ejecutivo — Expte. N° 92584/64 — SEÑAL el 30 % y 10 % de Comisión en el acto del remate — Edictos por dos días en el Boletín Oficial, y Diario EL ECONOMISTA.—

JOSE ABDO — Martillero Público
Importe \$ 295.— e) 29 al 30—7—65

N° 21026.—

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Una Heladera Eléctrica

EL 16 DE AGOSTO DE 1965, a hs. 17 en Sarmiento N° 548 Ciudad, remataré SIN BASE una Heladera marca "Westinghouse", de 11 pies, gabinete color blanco corriente alternada, la que puede ser revisada por los interesados en el domicilio antes indicado En el acto 30 % de señal a cuenta de precio Comisión cargo comprador Edictos dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente Ordena el Sr Juez de 1ª Instancia en lo C y C 3ª Nominación, en juicio "CORNEJO Juan Antonio vs. MONJE, Natalio — Ejecutivo"—

Importe \$ 295.— e) 28 al 29—7—65

N° 21023.—

POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11 106
MINAS DE PLOMO UBICADAS EN

"LA POMA" — SALTA

— SIN BASE —

El 6 de Agosto 1965, hs 18 15 en Caseros 1856 ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes: a) Mina de plomo denominada "Dia-

na", inscripta Libro Registro minas N° 3 a fs. 141 y 142; b) Mina de Plomo denominada "La Poma", inscripta en Libro Registro minas N° 3, a fs. 142 y 144; c) Mina de Plomo denominada "La Poma". Exptes N° 3226, 3227 y 3228 y Derechos y Acciones en proporción del 61.66 % de la Mina de Plomo con Ley de Plata denominada "Elvira", situadas en el Dpto de La Poma, Prov de Salta Expte.: N° 1077—C del Libro de Protocolo de Propiedad Minera N° 3, folio 7—11. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C 4ª Nominación. Juicio: Dávalos, Luis Alberto y Urburu Michel Francisco" vs. Cía Minerá La Poma S.A." Ejecución de Sentencia Expte: 32 900/65 — Señal 30% Comisión cargo comprador Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno —

Importe \$ 405 — e) 28 al 30—7—65

N° 21022.—

POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106
PORCIÓN INDIVISA DE UNA FRACCION
DE TERRENO UBICADO EN ANTA—SALTA
BASE: \$ 51.333.32 %

El 12 Agosto 1965, hs. 18 en Caseros 1856 ciudad, remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 51 333,32 m/n la porción indivisa que le corresponde a Dn. José Faustino Jorge Saravia, sobre una fracción de terreno equivalente a la tercera parte de la totalidad de la finca denominada "La Magdalena" o "San Andrés" ubicada en la parte Oeste de dicho inmueble del departamento de Anta, Prov. de Salta, según título reg a fol. 278 asiento 286 del Libro 17 de Títulos Generales CATASTRO N° 613. Ordena Juez de 1ª Instancia C C. 3ª Nominación Juicio: "González, Eduardo E. — Expte.: N° 30 342/65 Honorarios en juicio Torres Roberto María b) Saravia, José F Jorge —Desalojo— Expte.: 24 535.— Señal 30 % — Comisión cargo comprador. Edictos 5 días B Oficial y Foro Salta y 3 días El Tribuno.—

Importe \$ 405.— e) 28—7 al 3—8—65

N° 21021.—

POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106
Una Heladera Comercial de 6 puertas
— SIN BASE —

El 6 Agosto 1965, hs 18 en Caseros 1856 ciudad, remataré SIN BASE una Heladera Comercial de 6 puertas marca "Frigidaire", motor Ranco, gabinete color blanco en poder de los demandados como depositarios judiciales; puede verse en calle España N° 512 (El Buen Gusto), ciudad. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 5ª. Nominación Juicio: "Carrera, Jorge O. — S.R.L vs. Zoloznik López, Pedro y Zunino Juan Carlos Ejecutivo Expte 13 432 /65 Señal 30 % Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno —

Importe \$ 295.— e) 28 al 29—7—65

N° 21019.—

POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — UNA FINCA UBICADA EN EL
DEPARTAMENTO DE METAN PROVINCIA
DE SALTA

BASE: \$ 2.500.000.—

EL DIA VIERNES 20 DE AGOSTO DE 1965
A HORAS 18.00 — EN CASEROS 823 - SALTA
REMATARE

Con BASE: de \$ 2.500.000 (DOS MILLO- NES QUINIENTOS MIL PESOS M/N), Importe de la Garantía Hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta, un Inmueble rural denominado "PASO DE LAS CARRETAS", Ubicado en el Departamento de Metán Provincia de Salta, y que le corresponde a don Luis Angel Gazzaniga (Hoy su sucesión) — Con todo lo edificado, cercado plantado y adhe- rido al suelo.—

TITULO. Registrado a folio 94, Asiento 2 del Libro 22 R. I. de Metán Provincia de Salta —

SUPERFICIE 1 732 hectáreas 4.552 metros cuadrados, con límites medidas y otros datos los que dan sus títulos mas arriba especificados.—

ORDENA: El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial —

JUICIO: C/AMADO, Federico y otros — Ejecución Hipotecaria — Expte N° 28451/64 —

En el acto del remate el 30 % como seña y a cuenta del precio Comisión de ley a cargo del comprador —

EDICTOS: Por diez días en los diarios Boletín Oficial, El Economista y El Intransigente RICARDO GUDIÑO — Martillero Público TEL 17571 —

Importe \$ 405 — e) 28-7 al 10-8-65

N° 21018 —

POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — 1 COMEDOR COLONIAL —
— SIN BASE —

EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1965 — A HS 18 00 — EN CASEROS 823 — SALTA —
REMATARE

Un Juego de Comedor Colonial compuesto de una mesa redonda y seis sillas de madera tapizadas, en buen estado que se encuentra en poder de la depositaria judicial señora MARTA ALDERETE DE PULO, con domicilio en calle Mollinedo N° 474 de esta ciudad ORDENA el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "RENAUD FRANCISCO C/PULO GARCIA, LUIS ALBERTO — EJECUTIVO" Expte N° 48 593/65 — SEÑA 30 % — Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa Comisión de Ley a cargo del comprador — Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente —

Importe \$ 295 — e) 28 al 30-7-65

N° 21014. —

POR CARLOS L GONZALEZ RIGAU
— ELEMENTOS PARA CARPINTERIA —
— JUDICIAL —

El día 4 de agosto de 1965 a horas 17 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C C del Distrito Judicial del Norte Remataré SIN BASE y al mejor postor dinero de contado los siguientes Una máquina esquelada, Una máquina garlopa; Una máquina lijadora, Tres motores corriente trifásica. Estos elementos pueden ser revisados en el domicilio del depositario judicial Sr Roberto Panighin en la ciudad de Tartagal SEÑA 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate SALDO a su aprobación judicial Juicio Ejecutivo "LI. TVINOFF, José vs. REY Alberto" Expte N° 2 001/61. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Economista Salta 26 de julio de 1965 CARLOS L GONZALEZ RIGAU — Martillero Público — Teléfono 17260 —

Importe \$ 295 — e) 27 al 30-7-65

N° 21013. —

— EDICTOS —
POR FRANCISCO F GALLARDO
JUDICIAL — SIN BASE
DERECHOS Y ACCIONES DE UN
INMUEBLE

El día 23 de Agosto de 1965 a horas 16 y 30 en Virrey Toledo 465 Ciudad remataré sin base y al mejor postor los derechos y acciones que corresponden o pudieran corresponder al señor José Renato Gino Lisi, sobre el inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta Ciudad en la calle Santiago del Estero entre 25 de Mayo y Sarmiento, cuyos títulos se registran al folio 323 asiento 351 del Libro 7 de Títulos Capital Sección H Manzana 84 Parcela 17 y catastrado bajo N° 5999, donde pueden verse más datos — En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de venta y el saldo una vez aprobada la subasta comisión del Martillero a cargo del comprador Ordena el señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial Distrito Judicial Centro, en Juicio caratulado "EMBARGO PREVENTI-

VO — ANTONIO MENA vs. JOSE RENATO GINO LISI", Expte N° 30 450/63 — Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente — FRANCISCO F GALLARDO — Martillero P Importe \$ 405 — e) 28-7 al 10-8-65

N° 21005 — Por: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL: Una Casa en Esta Ciudad Calle Ituzangó N° 569.

BASE: \$ 32.000.— m/n.

El 13 Agosto 1965, a Hs 18, en Caseros 1856 ciudad, remataré con BASE de \$ 32.000 — $\frac{1}{2}$ o sea las 2/3 partes de avaluación fiscal un inmueble de propiedad de los demandados ubicados en calle Ituzangó N° 569, ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo según título reg a foio 459, asiento 1 del Libro 326 de R I Capital, Sección E, Manzana 47, parcela 18 b CATASTRO N° 41 525 Ordena Juez 1ra Instancia C C 5ta Nominación Juicio Mena, Luis O vs Pérez, Vicente y Cleotilde E Abregú de Perez Ejecutivo Expte N° N° 13 267/65 Seña 30 0/0 Comisión cargo comprador Edictos 10 días B Oficial, 7 días Foro Salteño y 3 días El Tribuno

Importe \$ 405 — e) 27/7 al 9/8/65

N° 21003 — Por: José Alberto Gómez Rincón
JUDICIAL Varios Inmueble en esta Ciudad Calle. Aniceto Latorre N° 561

BASE: \$ 461 034 —

El día 24 del mes de Agosto del año 1965 a hs 18, REMATARE, en calle General Gueemes N° 410 de esta ciudad, con a BASE de \$ 461 034 — importe del crédito, Un inmueble con casa habitación y demás cercado y adherido al suelo por accesión física y legal de propiedad de don Luis David Mendieta, ubicado en esta Ciudad de Salta, con frente a la calle Aniceto La Torre N° 561, entre las de Mitre y Zuviría, con una superficie de 650 m2 y con los límites y linderos que le acuerda su Título registrado a folio 186, asiento 2 del Libro 70 R I de Capital. — Nomenclatura catastral parcela 34, manzana 18, sección B, partida 6497 En el acto del remate el 30 0/0 en concepto de seña y a cuenta de precio Comisión de ley a cargo del comprador Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno ORDENA El Sr Juez de la Inst C y C 2a Nom en Juicio MARTINOS María Elena Funcasta de vs MENDEIETA, Luis David — Ejecutivo — (Hipotecario), Expte N° 36 589/65 — La cláusula 4a de la Escritura Hipotecaria dice "El hipotecante no podrá suscribir contratos de arrendamiento sobre todo o parte del inmueble hipotecado durante el término de vigencia de este contrato, y mientras subsista la hipoteca bajo apercibimiento de que la deuda se hará exigible íntegramente en caso de incumplimiento".

Importe \$ 405 — e) 27/7 al 9/8/65

N° 21000 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL: Una Motoneta Marca DERRI

El 6 de Agosto de 1965, a las 16 hs, en Urquiza 326 — Ciudad, remataré con la BASE de \$ 29 080 — m/n una Motoneta marca Derrri de 98 cc motor de dos tiempos N° 287 876, basidor N° 16 151 Revisarla en Avda Belgrano 873 — Ciudad ORD el Sr Juez de 1ra Inst en lo C y C 2da Nom en autos "Ejecución prendaria — JOSE MONTERO Y CIA, vs GONZALEZ, Juan de Dios y RIVELLI, Pedro A — Expte. N° 32 438/63" Seña el 30 0/0 Comisión 10 0/0 Edictos 3 días B Oficial y El Intransigente —

NOTA En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE

Importe \$ 295 — e) 27 al 29/7/65

N° 20984 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Inmueble en S R de la Nueva Orán

El 24 de Agosto de 1965, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad; Remataré con Base de \$ 165 333 32 m/n, importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el in-

mueble ubicado en la ciudad de S R de la Nueva Orán, catastrado bajo N° 3592, Manz. 67; Parc 2, de propiedad del deudor s/títulos reg. a folio, 348; As 6 del libro 3 de R. I. Orán — En el acto 30 o/o a cuenta precio — Comisión a cargo comprador — Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y EL Econo. masta y por 2 en El Intransigente — Por el presente edicto se notifica al anterior comprador embargante don Camilo Nebhem, para que dentro de los nueve días comparezca a hacer valer su derecho si lo quiere, bajo apercibimiento de tenerse por cancelado el gravamen si así no lo hiciera Ordena señor Juez de 1ª Inst. C y C 4ª Nom en Juicio: "BASLER, Nicolás vs PIRONA, Roberto — Ejecutivo".

MIGUEL A GALLO CASTELLANOS
Importe \$ 405 — e) 23-7 al 5-8-65

N° 20947. —

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL
DERECHOS Y ACC S/FINCA EN
"PAYOGASTA"

BASE \$ 320.000 — $\frac{1}{2}$ —

El día 10 de Agosto pmo a las 17 — hs, en mi escritorio Caseros N° 987 — Ciudad, Remataré, CON BASE DE \$ 320 000 — $\frac{1}{2}$, los derechos y acciones que, equivalentes al 50% le corresponden al Sr. Epifanio Bonifacio sobre el inmueble denominado finca "EL CARMEN", ubicada en el Partido de Payogasta, Dpto. de Cachi de esta Provincia, c/la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte con propiedad de los Sres. Bonifacio Taiqui, Fernando Royo y Emergildo Burgos, Al Sud, propiedades de los Sres. Estanislao Miranda y herederos de Ecolástico Valdez, Al Este propiedades de los Sres Santos Guithán y Félix Tacama y al Oeste con el Río Calchaquí, según TITULO registrado al folio 90 asiento 100 del Libro C de Títulos de Cachi — Catastro N — 169 — Valor Fiscal \$ 480 000 — $\frac{1}{2}$ — En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa — Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C y C, en Juicio: "Ejecutivo — AMBROSIO FABIAN VS EPIFANIO BONIFACIO, expte. N° 47 480/64" — Comisión comprador — Edictos por 10 días en Boletín Oficial, y 5 en El Economista y El Intransigente. Importe \$ 405. — e) 20-7 al 2-8-65

N° 20936. —

POR: JULIO CESAR HERRERA
TRES TERRENOS EN SAN ANTONIO DE
LOS COBRES

JUDICIAL — BASE \$ 666,66 M/N. C/U

El 4 de Agosto de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 — ciudad, remataré con la BASE de \$ 666,66 M/N CADA TERRENO, TRES TERRENOS con todo lo adherido al suelo, ubicado en la localidad de San Antonio de los Cobres (Pcia. de Salta) Corresponden al señor ANTONIO MARTINA FERNANDEZ según títulos que se registran al folio 217, asiento 1 del libro 2 del R I de San Antonio de los Cobres. Medidas y linderos: los que dan sus títulos — Catastros N° 131, 133 y 134 — ORD. el Sr Juez de 1ª Inst en lo C y C. 3ª Nom en autos: "Ejecutivo KOLTON, Benedykt vs FERNANDEZ, Antonio Martina — Expte. N° 30 398/65" Seña el 30% Comisión: a cargo del comprador Edictos: 10 días B Oficial y El Intransigente. Importe \$ 405 — e) 19 al 30-7-65

CITACIONES A JUICIO

N° 20972 —

— EDICTO CITATORIO —

En los autos caratulados "ZERPA ROBERTO c/GUTIERREZ, VALENTIN — ORDINARIO: ESCRITURACION" — (Expte. N° 13 437/

65), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial, se ha decretado lo siguiente

"SALTA, 10 de Mayo de 1965 -- Por parte y por constituido el domicilio de la demanda instada, traslado al demandado con las copias respectivas por el término de NUEVE DIAS bajo apercibimiento de rebeldía Intímesele la constitución de domicilio especial dentro del radio y con el apercibimiento del Art 10 C Proc. Lunes, miércoles y viernes, para notificación -- Cítse al demandado mediante edictos que se publicaran por diez días en el "Boletín Oficial" y cinco días en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial -- (Art 90 del Cod. Proc. C y C) -- Firmado ALFREDO RICARDO AMERISSE "JUEZ" --

Salta, Junio 11 de 1965 -- D. LUIS ELIAS SAGARNAGA -- Secretario Importe \$ 405 -- e) 22-7 al 4-8-65

Nº 20954 -- EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación cita por 10 días a quienes tengan interés legítimo en los autos que se tramitan por ante este Juzgado en Expediente número 13.764 año 1965 caratulados "Adopción de la menor, DOLI VILMA ROMERO, solicitado por don Salvador Merlo y Juana Zingone de Merlo

SALTA, Julio 13 de 1965 Dr. Luis Elías Sagarnaga -- Secretario Importe: \$ 405 -- e) 21/7 al 3/8/65

Nº 20921. --

-- EDICTO --

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, en juicio "MOLINA Victor vs Villa, Demecio -- Ord. Impugnación de paternidad", cita y emplaza a don Demecio Villa para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad-litem --

Salta, Junio 11 de 1965 -- J. ARMANDO CARO FIGUEROA Secretario -- Letrado Importe \$ 405. -- e) 16 al 29-7-65

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 21041 -- EDICTO

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber por dos días el siguiente proyecto de distribución de bienes efectuado en los autos "ESTABLECIMIENTO SAN IGNACIO S R L. -- QUIEBRA".

Table with 3 columns: Sumas depositadas en el Rec. Prov. de Salta, Distribución, and Sumas iguales. Rows include Acreedores c/Privilegio General, Rentas, Acreedores c/Privilegio Especial, Honorarios abogado, Honorarios del Síndico, Suma reservada para la publicación de edictos, and Sumas iguales.

Salta, 27 de julio de 1965 --

ALBERTO MEDRANO ORTIZ Secretario -- Juzg. 3ª Nom. C y C Importe \$ 405 -- t) 29 al 30-7-65

Nº 21010 -- EDICTO DE QUIEBRA

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial del Sud Metán, por Expediente Nº 4445/64, declaró abierto el juicio de quiebra de la firma Argentino y Argentina S.R.L. con negocio de bazar, ferretería, repuestos en general, comisiones, consignaciones y taller mecánico con domicilio en el Barrio de la Frontera, Salta, citando a los acreedores para que dentro del término de diez días presenten al Síndico (Roberto Virshup García con domicilio en Gumán 212 de Metán, o a sus representantes) sus créditos. Se hace saber que se ha señalado el día 10 de setiembre próximo a horas 10 para la junta de graduación y verificación de créditos que se llevará a cabo en el número de los que concurren. Las publicaciones se harán por ocho días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión provincial. -- Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes o efectos a la sociedad fallida so pena a los que los hicieron de no quedar exonerados.

METAN, Julio 23 de 1965 Dra. Elsa Beatriz Ovejero -- Secretaria Importe \$ 405 -- e) 27/7 al 5/8/65

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 21025 --

EDICTO POSESION TREINTAÑAL -- La Dra Milda Alicia Vargas Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán cita y emplaza por edictos que se publicarán durante diez días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" a la Sra. HONORIA VALDEZ o HONOFRIDA VDA DE VALDEZ y a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la localidad de El Galpón el que tiene una extensión de 22 mts de frente sobre calle 25 de Mayo por 22 mts de fondo con superficie de 418 metros cuadrados y lina al Norte con calle 25 de Mayo, Sud, con propiedad de E. Luna. Este con propiedad de Edmundo Chavez y Oeste con propiedad de Walter Banetta Catastro 1099 Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO -- Secretaria Importe \$ 405 -- 28-7 al 10-8-65

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONVOC DE ACRE.

Nº 21039 -- CONVOCATORIA DE ACREEDORES -- PRORROGA

Se comunica a los acreedores que en el juicio sobre "Convocatoria de Acreedores de Grandes Ferreterías Virgilio García & Cía. Sociedad Anónima" que tramita por Expte. Nº 36873/65 del Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, a cargo del doctor Enrique A. Sotomayor se ha resuelto prorrogar la audiencia señalada para que tenga lugar la verificación de acreedores y graduación de créditos para el día 26 de agosto de 1965, a horas 9 -- El Síndico designado en dicha convocatoria es el señor Contador don Alberto Jorge Salguero con domicilio en la calle 20 de Febrero Nº 473 de la ciudad de Salta -- Edictos: Boletín Oficial y El Intansigento -- Salta Junio 23 de 1965

Dr. Milton Echenique Azurduev, Secretario Importe \$ 405 -- e) 29-7 al 9-8-65

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 21004 -- A los efectos de la Ley 11 867 se hace saber que los señores JUAN CARLOS ZUNINO y PEDRO MANUEL ZALOSNIK LOPEZ, que forman la Sociedad de Hecho que se hizo el nombre comercial de "El Buen Gusto", transfieren a "EL BUEN GUSTO" S. R. L. formada por los mismos todo el activo y pasivo del negocio que funciona en calle España 512. -- Por oposiciones, estudio Dr Ri-

cardo Falú, calle Zuviría 321 Juan Carlos Zunino -- Pedro Manuel Zaosnik López. Importe \$ 295 -- e) 27/7 al 2/8/65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 21038 -- GRANDES FERRETERIAS VIRGILIO GARCIA Y CIA. S A -- CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS -- Segunda Convocatoria

Cumpliendo lo dispuesto en título VI de los Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a efectuarse el día 8 de Agosto de 1965 a horas 10 en calle Florida Nº 300 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Pedido de reunión de acreedores ante el Juzgado de 1ª Inst y 2ª Nominación del Dr. Sotomayor
2º) Propuesta a presentar en reunión de acreedores.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405 -- e) 29-7 al 11-8-65.

Nº 21030 -- CAJA ISRAELITA SALTA -- Caseros 1045 -- Salta

Invitamos a Ud a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Agosto a horas 17 en nuestro local con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1 Acta anterior
2 Informe del Presidente
3 Balance General
4 Informe del Síndico
5 Destino Excedentes de 1964
6 Reforma Estatutos
7 Elección parcial de C. D. en reemplazo de los siguientes miembros.
Presidente, Salomón Berezán por dos años
Secretario Simón Levin, por dos años
Tesoreiro, Ernesto Barón, por dos años
Vocal Titular, Luis Barón, por dos años
Vocales Suplentes 1 año Arturo Filippi; 1 año Samuel London.
Organo d. Fiscalización: Titular Enrique Kohan, 1 año.
Suplentes B Laimuk 1 año, José Alterman, 1 año

NOTA Transcurrida una hora de esta citación la Asamblea se realizará con el número de socios asistente.

SALTA, Julio de 1965 Simón Levin -- Secretario Salomón Berezán -- Presidente Importe \$ 360. -- e) 29-7-65.

Nº 20999 -- FLORIDA S.A.C.I. e I.

Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria De conformidad con lo dispuesto por nuestros estatutos sociales convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 9 de agosto de 1965 a las 20,30 horas, en el local de la calle Caseros 637 Salta, Capital a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio de cinco cerrado el día 31 de diciembre de 1964 y distribución de utilidades.
2º) Elección de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405 -- e) 27/7 al 2/8/65

Nº 20991 -- CLINICA CORDOBA S. A. -- CONVOCATORIA --

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el

día 6 de agosto de 1965 a las 21.30 horas en el local de Zuviría 631 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
 - 2º Distribución de utilidades.
 - 3º Consideración del proyecto de reforma de los Arts 10º, 11º, 14º y 28º de los Estatutos Sociales.
 - 4º Elección de 1 director titular 2 directores suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente
 - 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- Importe \$ 405.— e) 26—7 al 2—8—65

Nº 20960 — Cooperativa de Transporte Automotor "Gral. San Martín" — CONVOCATORIA —

El Consejo de Administración de la Cooperativa Ob.era de Transporte Automotor "Gral. San Martín" Ltda ha convocado a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto a las 21, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
 - 2º) Aprobación de la Memoria Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964
 - 3º) Renuncia de asociados e ingreso de nuevos socios.
 - 4º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Pedro Vázquez — Presidente
Félix Echenique — Secretario
- Importe 405 — e) 21/7 al 3/8/65

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 21037 — RECURSO DE APELACION — Falta de presentación de memoriales Art. 276 C P modificado por Ley 3869

La reforma del Art 276 C P determina que para cualquier supuesto la falta de presentación de memorial importa la desestimación de los recursos

431 — C J. Sa'a 2ª — Salta, diciembre 2ª de 1964.

"BLYTMAN, Angel o Hage Harald — SUCESORIO".

Fallos t 17 p 1431

CONSIDERANDO Atento lo dispuesto por el Art 276 Cód Proc. modificado por Ley 3869/64, debe declararse desiertos los recursos interpuestos conforme los siguientes fundamentos:

a) El párrafo tercero de la norma referida que establece esta consecuencia, está concebido luego de un punto aparte y por lo tanto no hay razón para considerar que sólo es aplicable a la situación menada en el párrafo segundo, b) De los antecedentes parlamentarios, resulta que se ha querido mantener un régimen idéntico al vigente para la Justicia Nacional, ya que se declara como integrante de esta reforma la introducida por el Decreto Ley 23.398 Art 15 al Art 268 del Cód Proc C; c) La reforma al Art 276 Cód Proc suprimió en el primer párrafo los términos "siendo entendido que si no se presentaron (los memoriales) se resolverá la causa sin aquéllos" de lo que se infiere el propósito de sancionar con la desestimación del recurso la no presentación del memorial; d) De entender

aplicable la disposición del párrafo tercero sólo a las situaciones contempladas en el apartado segundo, la reforma del artículo aparece como carente de interés práctico ya que los casos de recursos que debiendo concederse libremente, se acuerda en relación a pedido del recurrente son excepcionales. e) Por otra parte, la interpretación combatida dejaría sin sustentar alguno a la anotación del plazo para presentar memorial que aparece así como contraria a la corriente generalizada en la legislación de acortar los plazos procesales, en cambio interpretando que el plazo para presentar memorial es en todos los casos la desestimación del recurso y alarga el momento del plazo cobra sentido lo que se explica por la gravedad misma de la consecuencia que la omisión acarrea

Frente a estos fundamentos sólo queda a favor de la tesis de interpretación restrictiva el argumento de que el legislador debió haber usado la palabra "podrán", el argumento exclusivamente gramatical pierde importancia ante los fundamentos de orden gramatical lógico y sistemático que se han expuesto, pues por sí mismo el uso de una forma posesiva del verbo, no prejuzga sobre el sentido de una norma legal, el que sólo puede ser captado a través de un examen integral y sistemático.

Por lo expuesto **SE RESUELVE DECLARAR DESIERTO** el recurso interpuesto

REGISTRESE notifíquese repóngase y baje — Héctor E Lovaglio — Danilo Bonafina — (Sec Martín A Diez).

JOSE DOMINGO GUZMAN
Secretario Corte de Justicia

INTERESES — Mora Legal

El patrono que no da cumplimiento con su obligación de abonar los salarios e indemnizaciones en los términos fijados por la Ley, carga con los intereses morales sin necesidad de interposición alguna por tratarse de un caso de mora legal

432 — T.T. Nº 2 — Salta, Mayo 6—1965

"Collaso Cástulo y Otros vs Saigo S A".

Sentencias año 1965 — p 141

Y VISTO Para resolver la impugnación de intereses, en Expte Nº 729'63 caratulado "Diferencia de salarios, vacaciones etc — COLLASO Cástulo y Otros vs SARGO S. A."; y

CONSIDERANDO

Que la demandada impugna la planilla en la parte de los intereses porque entiende que los mismos corren desde la notificación de la demanda y no desde el momento en que la actora los liquida.

Que dicha cuestión ha sido resuelta en reiteradas oportunidades en sentido contrario a la posición del impugnante — En efecto, en los casos "Benone de Rojas vs Establecimientos Lovaglio" — Expte. Nº 1106/61, "Conejo vs Curullo e Ibarra" — Expte. Nº 3354/61 (Trib Trab. Nº 1) y Otros el Tribunal citando el texto expreso de la Ley Nº 11278, ha dicho que el patrono que no da cumplimiento con su obligación de abonar los sueldos y salarios en el término fijado por la Ley carga con los intereses morales desde el día en que han vencido los plazos acordados por la Ley misma sin que sea necesaria interposición alguna. — Y lo dicho para los sueldos y salarios, vale para las indemnizaciones y demás obligaciones que emergen de la ruptura del vínculo por aplicación de la Ley 11279. — Es decir que por volun-

tad expresa del legislador, el empleado debe cumplir con el pago de los conceptos expresados so pena de incurrir, en caso de incumplimiento, en las sanciones previstas por los ordenamientos legales citados entre los que se cuenta la imposición de intereses — Estas consecuencias devienen de la demora en el pago que, como lo tiene dicho la jurisprudencia no constituye otra cosa que la mora legal de que habla el Código Civil, consistente en el retraso contrario a derecho en el cumplimiento de las obligaciones — Ahora bien esta mora no exige interposición previa por que constituye uno de los casos de excepción legislado por el Art 509 del Cód Civ cuando determina que el deudor incurra en mora en necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, si de la naturaleza y circunstancias de la obligación, resulta que la dilación del tiempo en que debía cumplirse la obligación, fue un motivo determinante por parte del acreedor

Que de lo dicho resulta que tratándose de un pago que se hace obligatorio en los momentos establecidos en las leyes, resulta legalmente injustificada toda demora debiendo la demandada cargar con los intereses a partir del día siguiente de la ruptura del contrato laboral

Que en cuanto al argumento vertido por el impugnante de que el Tribunal no ha formulado disposición expresa acerca del momento desde el cual corren los intereses, cabe hacer notar que dicha manifestación no es ni siquiera necesaria por cuanto las leyes se presumen por todos conocidas desde el momento de su publicación, a más de ser jurisprudencia constante de los Tribunales locales como de los de la mayoría del resto del país

Que en cuanto al caso de inconstitucionalidad, el Tribunal no advierte que se haya violado cláusula constitucional alguna ni que el caso esté previsto en los Arts 289 y 290 del Cód Proc Civ.

Por ello,

El Tribunal del Trabajo Nº 2, RESUELVE

No hacer lugar a la impugnación formulada por la demandada y presta a la planilla de intereses legal aprobación

Tener presente el recurso de inconstitucionalidad.

CON COSTAS

Regúlarase los honorarios del Dr MARCOS BENJAMIN ZORRILLA en la suma de Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional (\$ 93.— m/n.), y los del Dr. ROBERTO STORNI en la suma de Cuarentos Pesos Moneda Nacional (\$ 500.— m/n.)

Regístrese, notifíquese y repóngase

Lisa I Maidana — Oscar Germán Saia — Benjamín Pérez (Sec Mario N Zenario)
JOSE DOMINGO GUZMAN

Secretario Corte de Justicia

DESALOJO — Uso abusivo — Hechos que caracterizan al uso abusivo

Un hijo de la locataria afecto a la bebida una hija que es enferma mental y perros que ladran, aunque esto, hecho no adquierean estado público la disposición de los inmuebles, que habitan la locadora y la inquilina hacen que la convivencia entre los mismos resulte intolerable, configurando, los hechos señalados como atentatorios de una normal convivencia, la causal de uso abusivo.

433 — C. Paz L. — 28-12-64.

"Tapia, Agapita vs Carolina o Ro-

salía Vda. de Gentile" — Desalojo —

Uso Abusivo.

Fallos, Año 1964 — f 352

El Dr RAMON S JIMENEZ dijo: Con- sidero que la sentencia recurrida en apela- ción, debe revocarse en razón de los funda- mentos que paso a referir.

1 — FALTA DE ACCION — El derecho al demandar el desalojo corresponde ejercerlo en primer lugar por el propietario de la casa locada y este título o calidad jurídica fue invocado por la actora al demandar (fs 3).

Al contestar la acción la demandada no negó expresamente la calidad de titular del derecho de dominio a la actora, sólo le negó calidad de locadora siendo extraña a la relación de locación que se habría formalizado entre Casiano Baños y Carolina Gentile de Gentile (fs 13/14) — Pero ocurre que al pres- tar declaración don Casiano Baños afirmó que actuaba como cobrador de la actora recono- ciéndole en esta forma su doble calidad de propietaria y locadora.

En consecuencia, esta defensa de fondo (si- tiva actone agit) debe desestimarse como bien lo hace el a—quo

CAUSALES DE DESALOJO — Se demanda el desalojo de la locataria fundado en la cau- sal de uso abusivo, constituidos por hechos que afectan la normal convivencia derivados por la presencia en el inmueble locado de un hijo de la locataria afecto a la bebida, una hija que es enferma mental y perros que la- dran molestando a todo el vecindario.

En cuanto a esta causal disiente con el a— quo por cuanto aunque los hechos que se se- ñalan como atentatorios de la normal convi- vencia no adquieren estado público ni mole- tan al resto del vecindario en el caso de au- tos debemos considerar si existe la posibili- dad de que molesten y agraven a la locada- ra — Por simples e intrascendentes que pue- dan parecer estos hechos, si su reiteración puede tornar intolerable la convivencia.

El fundamento por el que a— quo desecha que los hechos y circunstancias in- vocados por la actora no alteran la normal convivencia estriba en que se ha considerado que tal convivencia no existe — Pero según surge evidente de las inspecciones a los in- muebles realizadas por el tribunal (fs 70/71) y antes por el a—quo (fs 5 y vta), llegamos a la conclusión contraria. Que la disposición de los inmuebles la mínima extensión del patio que los separa las condiciones de la

tapia divisoria el hecho de que para usar el baño único de que disponen los inquilinos deban entrar al citado patio patio en el cual tienen también los perros a que alude el acta de fs 5 porque no hay otro lugar en el in- mueble que pueda usarse al efecto todo ello determina que si deba hablarse con propie- dad de "convivencia" de las partes locadora y locataria.

Si bien es cierto debe usarse de la mayor tolerancia con los inquilinos cuando se des- tina un inmueble a renta y con los males que puedan sufrir los mismos no puede permitirse que la vida sea intolerable para los loca- dores y que la justicia no los asista p evimen- do inclusive mayores hechos de violencia que puedan presentarse

De tal manera, en el caso de autos sólo debemos considerar si los hechos que se men- cionan de manifiesto pueden molestar a los loca- dores que son los moradores de la parte del fondo del inmueble como bien lo anota el actor el mismo constituye una sola unidad dividida en dos partes y separada en la forma que se pone de manifiesto en la inspección realizada por el Tribunal — No interesa si el resto del vecindario puede o no sufrir molestia alguna, y no puede modificar la situación de los locadores el hecho de que los inquilinos gocen o no de buena reputación circuns- tancia que por lo demás no se invoca en los respectivos escritos de demanda y responde

Los otros hechos que se señalan como cons- titutivos del uso abusivo deben sí desestimarse como lo hace el a—quo. — El cambio de destino no puede considerarse aplicable al caso de autos. — En efecto, la existencia de un negocio de poto desenvolvimiento que no se encuentra registrado en la inscripción res- pectiva (informe de fs. 48), demuestra el ca- rácter modesto del mismo y también que su existencia no es incompatible con el destino de vivienda que se asignó a la casa en el contrato locativo — Tampoco se acreditó un perjuicio a la propiedad por esta causa o los deterioros que se comprobaron pueden atribuirse al tiempo de la construcción.

Por todo lo expuesto debemos concluir que de los hechos constitutivos del uso abusivo han quedado debidamente acreditados aquellos que afectan la normal convivencia y que por aplicación del Art 20 de la Ley N° 1575 determinan el acogimiento de la demanda aun- que los otros hechos no resulten igualmente acreditados con la gravedad que la ley exige. Por ello procederá hacer lugar a la apelación y en consecuencia VOTO: Por la revocatoria de la sentencia apelada en los puntos II y III y porque se haga lugar a la acción de desalojo deducida como se demanda a fs 14. Con costas a la demandada en ambas instan- cias.

La Dra ELOISA G AGUILAR dijo Por

los fundamentos expuestos por el señor Vocal que me precede a los que adhiero estimo que la sentencia en grado debe revocarse ya que la convivencia de las partes por la disposición de las unidades que componen el inmueble según surge del conocimiento de visu que tomara el Tribunal no puede discutirse. — Y por cuanto los hechos constitutivos de la alte- ración de la normal convivencia han quedado reconocidos por la propia locataria en oportu- nidad de la inspección realizada por el a—quo, según acta de fs 5 y vta y no se han des- virtuado por la prueba rendida — Por ello adhiero al voto que antecede en todas sus partes.

En mérito al acuerdo que surge de los vo- tos que anteceden La Excmá Cámara de Paz Letrada Falla: 1º) Haciendo lugar al recurso de apelación deducido por la actora y en con- secuencia revocando los puntos II y III de la sentencia de fs 58/61 — Por lo que se hace lugar a la demanda de desalojo deducida por doña Agapita Tapia contra doña Carolina Gen- tile de Gentile, por el inmueble sito en calle Lerma N° 777 de esta Ciudad y condenando a la demandada a hacer entrega del mismo libre de ocupantes en el término de diez días contados a partir de la notificación del pre- sente, bajo apercibimiento de lanzamiento. — Con costas en ambas instancias a la parte demandada — 2º) Reservando la regulación de honorarios de los profesionales intervinien- tes hasta tanto sean regulados los de Primera Instancia — 3º) Transcribáse regístrese no- tifíquese, repóngase y bajen — Ramón S Ji- ménez — Eloísa G Aguilar (Sec Gustavo A Gudiño).

JOSE DOMINGO GUZMAN

Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo.

e) 29-7-65.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser re- novadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cual- quier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRÁFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— SALTA —

1955